



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00135/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGPHAC/172/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, signado por el Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Lic. Jorge Muciño Arias, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0878/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Jorge Muciño Arias, Director General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

LEML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL

135



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022  
SC/DGPHAC/172/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00091/2022**, con fecha del 9 de marzo del 2022, en el cual se hace del conocimiento de esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala:

**“se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Cultura y a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México” (sic).**

Hago de su conocimiento que en cuanto la Comisión Interinstitucional se encuentre conformada de acuerdo a la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, esta Secretaría de Cultura evaluará junto con las demás instancias la viabilidad correspondiente para emitir una declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de los 59 carnavales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. JORGE MUCIÑO ARIAS  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL



c.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Presente.

JMA/ra  
Folio: SC: 658/22  
Folio DGPHAC:335